

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente Anuncio.

Contra esta propuesta de resolución, y en el plazo de quince días, podrán los interesados presentar en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, las alegaciones que considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 2 de marzo de 2004.—El director general de Pesca y Alimentación, Fernando Torrontegui Mirones.

#### Ayuntamiento de Santander

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
224/03	Isidro de Pedro Quiros C/ San Emeterio,1-4º D	Mariscar sin carne	156,12 euros
242/03	Mª Carmen Castillo Manrique C/ Alcazar de Tolero,18-2º D	Mariscar sin carne	741,12 euros
284/03	Pedro J. Cruz Mendez C/ General Dávila,230 Inter. Izda.	Mariscar sin carne	66,12 euros
319/03	Ezequiel E. Roll Gonzalez Bº Pronillo,9-3º D	Mariscar sin carne	222,24 euros
217/03	Juan Ramón García Cacho C/ Cardenal Cisneros,62-3º D	Mariscar sin carne en veda	177,24 euros

#### Ayuntamiento de Camargo

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
328/03	César Castresana González Avda. Santander,42-B-CH-3	Practicar la pesca submarina sin licencia	132,24 euros

#### Ayuntamiento de Santurce

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
184/03	Eugenio Sampayo Campos Miramar, 11-1º izda.	Mariscar sin carne	471,12 euros

04/2992

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

#### Dirección General de Pesca y Alimentación

*Notificación de resolución de procedimientos sancionados en materia de pesca.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio.

Frente a dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin que se haya hecho uso de este derecho, la Resolución será firme y la multa podrá ser abonada en período voluntario dentro de los veinte días siguientes a la firmeza, para lo cual deberá retirar el correspondiente abonaré en el Servicio de Actividades Pesqueras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 2 de marzo de 2004.—El director general de Pesca y Alimentación, Fernando Torrontegui Mirones.

#### Ayuntamiento de Santander

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
99/03	Montserrat Rodríguez Ruiz Bjda. De Polio,9-2º D	Mariscar sin carne	306,12 euros
101/03	Alejandro Magni Rodríguez Bjda. Polio, 9-2º D	Mariscar sin carne	486,12 euros

#### Ayuntamiento de Camargo

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
103/03	Juan M. Soler Soto C/ Juan Palencia, 2-E	Pescar angulas sin autorización	132,24 euros

#### Ayuntamiento de Suances

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
96/03	Ruben Plaza Lopez C/ Las peñas,8	Mariscar sin carne	66,12 euros
129/03	Ruben Plaza López C/ Las Peñas, 8	Mariscar sin carne	132,24 euros

#### Ayuntamiento de Santurce

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
21/03	Eduardo Hernando Azcarazo C/ Iparraquirre,47-3º A	Mariscar sin carne	312,24 euros

04/2994

### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

#### Dirección General de Turismo

*Notificación de resolución de procedimiento sancionador número 76/03.*

No habiéndose podido notificar al interesado/a, través del Servicio de Correos, la Resolución Correspondiente al procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anuncio: Procedimiento sancionador número 76/03.

Titular: Don Francisco Borja Sánchez Sala.

DNI: 46.758.447 E.

Domicilio: Urbanización Santa Bárbara, 11, En-3-B.

Localidad: 08870 Sitges (Barcelona).

Resolución: Multa de: 40 euros.

A partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo, Pasaje de Peña, 2-4ª planta Santander, e interponer Recurso de Alzada ante el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deportes.

Transcurrido el citado período sin que se haya impugnado dicha Resolución, deberá hacer efectiva la sanción en cualquier entidad bancaria de la región mediante la presentación del documento Abonaré que habrá de solicitar o recoger en la Dirección General de Turismo, procediéndose caso de no hacerlo, a su cobro por la vía ejecutiva.

El plazo para efectuar el ingreso será el que viene determinado en el dorso del mencionado Abonaré.

Santander, 1 de marzo de 2004.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

04/2990

### DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Dependencia Regional de Gestión Tributaria

##### *Citación para notificación de actuaciones tributarias*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que mas abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia de Gestión Tributaria, sitas en